



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 608 - 2022-GRA/GRTC.

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 004-2022-GRA/GRTC, de fecha 17de Enero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas de procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que el artículo 76º del Reglamento de la citada Ley de Bases, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores públicos son entre otros, el encargo y el Artículo 82 del mismo reglamento prescribe que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado" y que "En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que es necesario formalizar las encargaturas para el presente ejercicio presupuestal a los servidores que cumplen con el perfil requerido, a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo correspondiente;

Que con Resolución Directoral N° 023-2022-GRA/GRS-GR-HRHD/DG-OEA-OP, de fecha 03 de febrero del 2022, se autoriza el destaque de doña Celestina Miriam Gutiérrez Romero, para que preste servicios en la Unidad Ejecutora 200 Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobiernos Regional de Arequipa;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-Arequipa, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GRA/GR:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** en parte la Resolución Gerencial Regional N° 004-2022-GRA/GRTC, en lo que corresponde a la encargatura de función directiva para el ejercicio presupuestal del 2022, en la Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según detalle siguiente:



**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:**

GUTIERREZ ROMERO, CELESTINA MIRIAM

**ENCARGADA JEFE**

Nivel remunerativo F-2

**ARTICULO 2º.- DAR TERMINO,** a la encargatura de función directiva, nivel remunerativo F-2, de la Unidad de Recursos Humanos, a la servidora PAREDES BARRIGA DE PERALTA, LILA QUENIA.

**ARTICULO 3º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicara con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones según corresponda.

**ARTICULO 4º.-** Notificar la presente Resolución con arreglo a Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**07 FEB 2022**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivana  
Gerente Regional de Transportes  
Y Comunicaciones